

(Encabezado)

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO
Conforme al Artículo 292 del C. G. del P.

Pamplona, ____/____/____
 día mes año



Se relaciona la fecha
en que es remitida la
comunicación.

Señor(a)
Persona Natural: ____
(DIRECCIÓN): ____ BARRIO ____
(MUNICIPIO): ____ PAIS: COLOMBIA



1. Nombre del demandado

2. Domicilio del demandado:
Debe coincidir con aquella en la
que fue recibida la citación

Radicación	Clase de Proceso
54 518 31 84 001 AAAA 00### 00	
Demandante	Demandado
NOMBRE COMPLETO Identificación	NOMBRE COMPLETO Identificación

El suscrito abogado me permito NOTIFICARLE que en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Pamplona cursa Demanda (**Clase de Proceso**), en su contra, en el mismo se **libró Auto Admisorio (**Mandamiento de Pago**)** el pasado **DD/MM/AAAA** y se ordenó notificarlo conforme al artículo 292 del CGP. Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Para surtir traslado de entrega de copias de la demanda y sus anexos, usted dispone de tres (3) días hábiles, las mismas debe solicitarlas al Despacho de la referencia, de lunes a viernes, preferiblemente, de forma virtual a través de la cuenta de correo institucional del juzgado de conocimiento que es j01prfctopam@cendoj.ramajudicial.gov.co en horario de oficina (8:00 am a 12 m y 2:00 pm a 6:00 pm), o de forma presencial, en este mismo horario en la Oficina 201 A del Palacio de Justicia de la ciudad de Pamplona, una vez vencido este plazo comenzará a correr el término del traslado respectivo que corresponde a ____ días. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses, constituyendo para el efecto un apoderado judicial.

En consecuencia, adjunto al presente remito copia íntegra del Auto Admisorio (**Mandamiento de Pago**) de fecha DD/MM/AAAA en ____ Folios, para surtir el traslado respectivo.

Atentamente,

(Firma)
Nombre Completo
Identificación

- Recuerde:
1.

Que la presente comunicación debe remitirse por medio de Servicio Postal Autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
2.

Debe remitirse la comunicación con copia cotejada por la empresa de mensajería y Certificación en la que se verifique que dicha comunicación fue recibida por la parte a notificar.
3.

Para más información Art. 292 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).
4.

Los cuadros relacionados en el presente modelo son solamente observaciones para tener en cuenta, los cuales no deben estar en la comunicación remitida.
5.

El presente es un modelo ilustrativo, que puede ser personalizado por el interesado, siempre y cuando contenga los requisitos de ley